

# Modifican los Artículos 15º, 16º y 17º del Decreto Ley Nº 17532

DECRETO LEY No.  
17871

EL PRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar algunos artículos del Decreto—Ley No. 17532 (Ley Orgánica de la Presidencia de la República) de fecha 25 de Marzo de 1969;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto—Ley siguiente:

Artículo Unico. — Modifícanse los artículos 15º, 16º y 17º del Decreto—Ley No. 17532, en los siguientes términos:

"Artículo 15º — Constituyen Organismos dependientes del Primer Ministro: -

- a) Organismo de Alta Dirección  
— Secretario General
- b) Organismo de Apoyo,  
— Dirección General de Administración".

"Artículo 16º. — El Secretario General es el funcionario con jerarquía de Director Superior que colabora directamente con el Primer Ministro, dirige, coordina y controla, por delegación, la acción de los Organismos bajo la dependencia de éste y de conformidad con las directivas señaladas, salvo en aquellas materias reservadas al Primer Ministro por mandato expreso de la Ley".

"Artículo 17º. — Es organismo de Apoyo:

La Dirección General de Administración, encargada de administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Pliego".

Dado en la Casa, de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesentinueve.

General de División E. P. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División E. P. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice—Almirante AP. ENRIQUE CARBONEL CRESPO, Ministro de Marina.

Mayor General FAP. EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud.

General de Brigada E. P. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada E. P. ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO, Ministro de Educación.

General de Brigada E. P. ARMANDO ARTOLA AZCA-

RATE. Ministro del Interior.

Mayor General F. A. P. JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo.

Contralmirante AP. JORGE DELLEPIANE OCAMPO, Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP. LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

General de Brigada E. P. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada E. P. JORGE BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Agricultura y Pesquería.

General de Brigada E. P. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada E. P. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 28 de Octubre de 1969.

General de División E. P. JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División E. P. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice—Almirante AP. ENRIQUE CARBONEL CRESPO.

General de División E. P. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.